



AVISO

OBLIGATORIEDAD VACUNA ANTIRRÁBICA PARA PERROS EN ASTURIAS

RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2023 (BOPA Nº59 DE 27 DE MARZO DE 2023)

- Primera vacunación: Entre los 3 y 6 meses de edad.
- <u>Perros mayores de 6 meses</u>: Se establece un período transitorio para la vacunación de 6 meses (hasta 28/09/23).
- Revacunación obligatoria antes del fin del periodo de validez de la vacuna.
- La vacunación deberá efectuarse por <u>veterinarios</u> <u>acreditados.</u>
- Los animales deben estar correctamente identificados, de no ser así, se debe procecer a su identificación y registro.
- Sanciones por incumplimiento de obligaciones.



LA VACUNACION ES ACONSEJABLE
PARA GATOS Y HURONES